Ayuntamiento de
Mairena del Aljarafe

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/90 que desarrolla dicha ley en materia de presupuestos, así como lo establecido en la Ley 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el presente informe económico financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

A) NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024 asciende a 48.915.917,92 euros tanto en gastos como en ingresos

B) DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS.

El Presupuesto de ingresos municipales asciende a la cantidad de 48.915.917,92 euros, y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

	INGRESOS	**2.024**	
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	%
1	Impuestos directos	15.987.405,48	32,68%
2	Impuestos indirectos	800.000,00	1,64%
3	Tasas y otros ingresos	4.073.846,58	8,33%
4	Transferencias corrientes	19.070.046,38	38,98%
5	Ingresos patrimoniales	1.749.920,25	3,58%
	Total ingresos corrientes	41.681.218,69	85,19%
6	Enajenación inversiones reales	600.000,00	1,23%
7	Transferencias de capital	-	0,00%
	Total ingresos DE CAPITAL	600.000,00	1,23%
	Total ingresos NO FINANCIEROS	42.281.218,69	86,42%
8	Activos financieros	10.000,00	0,02%
9	Pasivos financieros	6.634.699,23	13,56%
	Total ingresos FINANCIEROS	6.644.699,23	13,58%
	TOTALES	48.925.917,92	100,00%

1.- INGRESOS CORRIENTES.

Los ingresos corrientes representan el 85,19 % de los ingresos presupuestados,

En concreto, y analizando las previsiones de ingresos por capítulos económicos, debe destacarse lo siguiente:

CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS.

- ***Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*** Se toma el tipo establecido en la Ordenanza Fiscal, a partir de aquí, se han tomado para su cálculo los datos aportados desde el departamento de Tesorería y la Sociedad Municipal de Recaudación "SOLGEST", relativo al padrón del ejercicio, la liquidación del ejercicio 2023, así como las posibles altas del ejercicio.

I.B.I. URBANA	
AÑO	**PREV. 2024**
Previsiones	**11.226.417,21**

- ***Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.*** Se toma el tipo establecido en la Ordenanza Fiscal y a partir de aquí se han tomado para su cálculo los mismos que en el IBI urbana

I.B.I. RÚSTICA	
AÑO	**PREV. 2024**
Previsiones	**17.702,98**

- ***Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*** Para este impuesto, se ha tomado como hipótesis de trabajo para su cálculo los datos aportados desde el departamento de Tesorería y la Sociedad Municipal de Recaudación "SOLGEST", relativo al padrón del ejercicio, y la liquidación del ejercicio anterior

IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	
AÑO	**PREV. 2024**
Previsiones	**2.370.698,05**

- ***Impuesto sobre Actividades Económicas.***, se ha considerado tomar como base la liquidación del ejercicio anterior.

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
AÑO	**PREV. 2024**
Previsiones	**424.897,66**

- **Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.** Para el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se ha considerado tomar como base la liquidación del ejercicio anterior, y las previsiones aportadas desde el departamento de Tesorería y la sociedad municipal de recaudación "SOLGEST", teniendo en cuenta liquidaciones pendientes

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	
AÑO	**PREV. 2024**
Previsiones	**1.750.000,00**

CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS.

Desde el Ministerio de Hacienda se nos señaló, que sólo los entes territoriales podían incluir en sus presupuestos como concepto económico Impuestos como el de Construcciones Instalaciones y Obras. Lo anterior ha determinado que se prevea en el Presupuesto Municipal la cantidad que desde la Gerencia Municipal de Urbanismo, que se encarga de la gestión y recaudación tienen previsto recaudar en el presente ejercicio, para posteriormente transferirlo al Ayuntamiento

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	
AÑO	**PREV. 2024**
Previsiones	**800.000,00**

Código Seguro De Verificación	8pMzUSFW4rZdCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Rodriguez De Tembleque Cepeda	Firmado	11/01/2024 10:56:27
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8pMzUSFW4rZdCvgT3CsRKg==		

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS.

Para las tasas se ha tomado como punto de partida los datos de la liquidación del ejercicio anterior, salvo para determinadas tasas e ingresos que presentan determinadas peculiaridades.

- La tasa de recogida de basura se ha tenido en cuenta además la información suministrada desde el departamento de Tesorería y la Sociedad Municipal de Recaudación "SOLGEST", sobre el padrón del ejercicio 2.024 y las futuras altas del ejercicio.

- Existen conceptos de ingresos, como los de multas, recargo de apremio, intereses de demora, y sanciones, cuyas cuantías se han tenido en cuenta también las previsiones aportadas desde el departamento de Tesorería y la Sociedad Municipal de Recaudación "SOLGEST", y la previsión de liquidación del ejercicio 2023.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Las previsiones para las distintas aportaciones a recibir del Estado, Comunidad Autónoma, Excma. Diputación Provincial, en concepto de transferencias corrientes se han efectuado en base a distintos criterios.

Las transferencias que se deben percibir por la participación en tributos del estado ascienden a la cantidad de 12.999.673,21 euros. Dicha información se obtiene de la información remitida por el Ministerio de Hacienda y de la Comisión Nacional de Administración Local de diciembre de 2023, donde se señaló el incremento de las entregas a cuenta para el 2024 en un 5.1%

La cantidad que se percibe en concepto de "PATRICA" ascenderá en el 2024 a la cantidad de 2.400.000,00 €. Igualmente se recogen cantidades a percibir de convenios por la prestación de los servicios sociales comunitarios y dependencia para financiar gastos corrientes por importe de 3.643.373,17 €, que se ve aumentado por las cantidades derivadas de S.A.D.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES.

En el ejercicio 2024 la cantidad de ingresos patrimoniales tiene distintos conceptos , en primer lugar los intereses derivados de depósitos , los ingresos por alquileres y viviendas que el Ayuntamiento asumió tras la extinción de Sodefesa y los nuevos ingresos por alquileres del Proyecto " Aljarafe Center" . Por último, están los ingresos derivados del cumplimiento de contratos firmados de concesión administrativa.

INGRESOS PATRIMONIALES	
AÑO	PREV. 2024
Previsiones	1.749.920,25

CAPÍTULO VI: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.

En el ejercicio 2024 la cantidad de ventas desde la oficina de la vivienda de locales y viviendas ingresos patrimoniales que el Ayuntamiento asumió tras la extinción de Sodefesa asciende a .

Capítulo 6	
AÑO	PREV. 2024
Previsiones	600.000,00

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En relación a las transferencias de capital no se recogen previsiones iniciales

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
AÑO	PREV. 2024
Previsiones	0,00

CAPÍTULO VIII. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Se proyecta el capítulo 8 de forma lineal tomando como base la cuantía incluida en el presupuesto del ejercicio, de manera que el importe inicial de este capítulo quede equilibrado con el importe inicial de su homólogo en gastos en cada uno de los ejercicios proyectados.

ACTIVOS FINANCIEROS	
AÑO	PREV. 2024
Previsiones	10.000,00

CAPÍTULO IX. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS.

La proyección anual que se realice de los gastos en inversiones reales y transferencias de capital, tendrán que tener su correspondiente financiación, bien con recursos corrientes, bien en los capítulos 6 ó 7 de ingresos , o en el capítulo 9 de ingresos, si

se financia a través de una operación de préstamo. En el capítulo IX se recoge la operación a largo plazo derivada de la ayuda en el marco de la Orden TED/388/2023, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares Alumbrado Municipal, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por importe de 6.634.699,23 € IVA incluido.

PASIVOS FINANCIEROS	
AÑO	**PREV. 2024**
Previsiones	**6.634.699,23**

C) DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS.

El Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de **48.925.917,92 €,** y presenta el siguiente detalle por capítulos económicos:

	INGRESOS	**2.024**	
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	%
1	Gastos de personal	17.439.863,84	35,65
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.199.020,95	35,15
3	Gastos financieros	320.000,00	0,65
4	Transfer. Corrientes	6.194.677,89	12,66
5	Fondo de Contingencia Y otros Imprevistos	150.000,00	0,31
	Total GASTOS corrientes	41.303.562,68 €	84,42%
6	Inversiones reales	7.062.929,23	14,43%
7	Transfer. de capital	57.000,00	0,12%
	TOTAL GASTO CAPITAL	7.119.929,23 €	14,55%
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	48.423.491,91 €	98,97%
8	Activos financieros	10.000,00	0,02%
9	Pasivos financieros	492.426,01	1,01%

Código Seguro De Verificación	8pMzUSFW4rZdCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Rodriguez De Tembleque Cepeda	Firmado	11/01/2024 10:56:27
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8pMzUSFW4rZdCvgT3CsRKg==		

	Total GASTOS FINANCIEROS	502.426,01 €	1,03%
	TOTALES	48.925.917,92 €	100,00%

Los créditos se han establecido bajo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de los mismos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en función de los criterios que a continuación se exponen para cada uno de los capítulos económicos.

1.- GASTOS CORRIENTES.

Los gastos por operaciones corrientes representan el 84,02 %. En cuanto a la **efectiva nivelación del Presupuesto**, se obtienen los datos que figuran a continuación:

CONCEPTOS	IMPORTES
INGRESOS CORRIENTES	**41.681.218,19**
GASTOS CORRIENTES	**41.303.562,68**
AHORRO BRUTO	**377.656,01**
AMORT.PASIVOS FINANCIEROS	**-492.426,01**
AHORRO NETO	**-114.770,00**

Como puede apreciarse, los ingresos corrientes financian los gastos corrientes, obteniéndose un ahorro bruto de **377.656,01** euros. En cuanto a la cobertura de la totalidad de la amortización de pasivos financieros está soportada por el ahorro bruto y por el importe de la enajenación de inversiones reales correspondientes a la enajenación de viviendas y locales de la extinta Sodefesa que permite cancelar los prestamos asociados a las ventas de las mismas.

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.

1. Por lo que respecta al capítulo 1 de gastos de Personal, a la fecha de elaboración de este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 no contamos con la Aprobación del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, lo cual ha supuesto adoptar los siguientes criterios:

En cuanto a las retribuciones de personal estas se presupuestan inicialmente con las retribuciones consolidadas al cierre del ejercicio 2023 , sin perjuicio de que en aplicación de las subidas previstas en la Resolución de 14 de Noviembre de 2022 de la Secretaria de

Código Seguro De Verificación	8pMzUSFW4rZdCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Rodriguez De Tembleque Cepeda	Firmado	11/01/2024 10:56:27
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8pMzUSFW4rZdCvgT3CsRKg==		

Estado de Función Pública por la que se publica el " Acuerdo Marco para una Administración del SIGLO XXI " , es posible un incremento adicional del 0,5%.

En el citado Acuerdo Marco se fijó un incremento para el ejercicio 2024 inicial del 2% y otro incremento en función del PIB.

- Desde esta Administración se ha recogido las partidas presupuestarias suficientes para efectuar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a las subidas que se aprueben en el ejercicio 2024 y los acuerdos de los Convenios aprobados.

PREVISIÓN GASTOS	
AÑO	**PREV. 2024**
Capítulo 1	17.439.863,84

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES.

El incremento viene producido fundamentalmente por la gestión indirecta de servicios. Aumento de gastos derivados del Área Social y gastos de mantenimiento de los servicios

PREVISIÓN GASTOS	
AÑO	**PREV. 2024**
Capítulo 2	17.199.020,95

CAPÍTULO III y IX. GASTOS FINANCIEROS. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

Los gastos del capítulo 3 y del capítulo 9 se toman teniendo en cuenta los cuadros de amortización de cada uno de los préstamos vigentes, de los que van a firmarse, o están prevista su cancelación anticipada que aparecen perfectamente recogidos en el cuadro de carga financiera del ejercicio. En cuanto a la cantidad de otros gastos financieros, se recoge las cantidades que anualmente es previsible abonar el Ayuntamiento por intereses de demora.

PREVISIÓN GASTOS	
AÑO	**PREV. 2024**
Capítulo 3	320.000,00
Capítulo 9	**492.426,01**

Código Seguro De Verificación	8pMzUSFW4rZdCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Rodriguez De Tembleque Cepeda	Firmado	11/01/2024 10:56:27
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8pMzUSFW4rZdCvgT3CsRKg==		

Ayuntamiento de
Mairena del Aljarafe

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Las transferencias corrientes incluyen las cantidades transferidas a Organismos autónomos, Mancomunidades, Consorcios y Ayudas y subvenciones.

PREVISIÓN GASTOS	
AÑO	**PREV. 2024**
Capítulo 4	6.194.677,89

CAPÍTULOS VI y VII. INVERSIONES REALES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Se proyectan conjuntamente los capítulos 6 y 7 dentro del mismo epígrafe como gastos de capital no financieros o de inversión, debido a que actualmente no puede establecerse su diferenciación. En base a los planes realizados en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos el gasto a realizar en el periodo proyectado es el siguiente:

PREVISIÓN GASTOS	
AÑO	**PREV. 2024**
Capítulo 6	7.062.929,23
Capítulo 7	57.000,00

CAPÍTULO VIII. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.

El capítulo 8 de gastos se corresponde con el capítulo 8 de ingresos.

PREVISIÓN GASTOS	
AÑO	**PREV. 2024**
Capítulo 8	10.000,00

En Mairena del Aljarafe en la fecha indicada en la firma

Fdo. Luis Manuel Rodríguez de Tembleque Cepeda

Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Función Pública y Modernización de la Administración

Código Seguro De Verificación	8pMzUSFW4rZdCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Rodriguez De Tembleque Cepeda	Firmado	11/01/2024 10:56:27
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8pMzUSFW4rZdCvgT3CsRKg==		